

08-06-2009

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

PERMISO PROVISIONAL



SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFUJO

CLAVE: SEM000749  
 FOLIO TRÁMITE: 63,743  
 NOMBRE: MORALES AYALA EDGAR ARMANDO  
 UBICACIÓN: HIDALGO  
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
 CALLE CRUCE 1: EMILIO CARRANZA  
 CALLE CRUCE 2: CARRILLO PUERTO  
 GIRO: TORTAS Y MARISCOS MARISCOS  
 SUPERFICIE: 15.00  
 TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO  
 IMPORTE MTZ: \$ 16.00 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 29  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016  
 FECHA EXPEDICIÓN: 01-Febrero-2016  
 EXTERIOR: SI  
 INTERIOR:  
 IMPORTE: \$6,960.00  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016

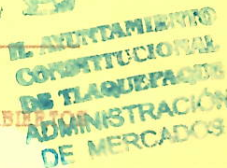
DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 10:00:46 a	A: 05:00:46 p	VIERNES	SI	DE: 10:00:46 a	A: 05:00:46 p
MARTES	SI	DE: 10:00:46 a	A: 05:00:46 p	SÁBADO	SI	DE: 10:00:46 a	A: 05:00:46 p
MIERCOLES	SI	DE: 10:00:46 a	A: 05:00:46 p	DOMINGO	SI	DE: 10:00:46 a	A: 05:00:46 p
JUEVES	SI	DE: 10:00:46 a	A: 05:00:46 p				

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-A

AUTORIZO  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABiertos



ACEPTO  
MORALES AYALA EDGAR ARMANDO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El amontonamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al cepeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro [tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx) mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhiber sus mercancías en las banquetas, en los prados de las avenidas y en los parques públicos.

Independencia 58  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
Tel. 1057.6000  
El incumplimiento de la normatividad anterior causará la no renovación del permiso provisional.

Alfredo